



Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2016 - 2018



SESION ORDINARIA DE CABILDO

DPM/ASC/POA2018/03

Siendo las 12:00 horas del día 13 de Julio del 2018, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte de este documento, con el propósito de celebrar la Sesión Extraordinaria en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 120 fracción I y 145; y supeditado a la Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8, 21, 27, 30, 32, 33, 45, 46, 49, 56, 59, 60, 64, 126, y 133; y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Sesión Extraordinaria del Cabildo, mismo que se sujetó al siguiente:—

Orden del día

Primero.- Lista de asistencia del día.

Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal.

Tercero.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.

Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones al Programa Operativo Anual 2018 de las obras y acciones que se ejecutaran con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISMDF 2018 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUNDF 2018, la propuesta de inversión del FORTASEG 2018 y del Fondo para el Fortalecimiento Financiero para inversión (A) 2018.

Quinto.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

Primer punto del orden del día.- Lista de asistencia del día. En uso de la voz la Ciudadana Presidenta Municipal, C.P. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, solicito al Secretario General del Ayuntamiento, Profesor Edwin Manuel Medina Pacheco, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo punto del orden del día.- Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal,



Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2016 - 2018



SESION ORDINARIA DE CABILDO

DPM/ASC/POA2018/03

Paoly Elizabeth Perera Maldonado, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Profesor Edwin Manuel Medina Pacheco, procediera dar lectura al orden del día.-----

Terminada la lectura, C.P. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, sometió a votación de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.-----

Terminando el punto anterior, Paoly Elizabeth Perera Maldonado, solicitó al Secretario General del Honorable Ayuntamiento, Profesor Edwin Manuel Medina Pacheco, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Cuarto punto del orden del día.- En uso de la voz, el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, Profesor Edwin Manuel Medina Pacheco, informo que como siguiente punto corresponde a la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento las modificaciones al Programa Operativo Anual 2018 correspondiente a los fondos de inversión a ejecutarse durante el presente ejercicio fiscal. Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y; -----

CONSIDEREN

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.-----

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr la priorización, -----



Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2016 - 2018



SESION ORDINARIA DE CABILDO

DPM/ASC/POA2018/03

jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del comité de planeación para el desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y, los demás que considere el Presidente Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de planeación municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto de la Presidenta Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la federación y el estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el



**Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2016 - 2018**



SESION ORDINARIA DE CABILDO

DPM/ASC/POA2018/03

Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos; fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado,



**Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2016 - 2018**



SESION ORDINARIA DE CABILDO

DPM/ASC/POA2018/03

acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control estatal y federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el gobierno federal y estatal en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2016.

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 10 de Julio de 2018, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, 2016-2018, misma que tuvo por objeto la modificación del Programa Operativo Anual (POA) 2018 con las actualizaciones correspondientes en lo relativo al FISMD, FORTAMUN y FORTASEG



Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2016 - 2018



SESION ORDINARIA DE CABILDO

DPM/ASC/POA2018/03

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del municipio de Felipe Carrillo Puerto considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y eficientar la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que las modificaciones al POA 2018 corresponden a demandas de obras y servicios y a las necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Uno: En uso de la voz, el secretario general del Honorable Ayuntamiento Profesor Edwin Manuel Medina Pacheco, explica que las obras propuestas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISMDF correspondiente al ejercicio fiscal 2018; como se mencionó en la sesión anterior cada una de las inversiones propuestas dentro del FISMDF están destinadas a satisfacer necesidades y demandas de la población con mayor rezago social que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, dentro de las áreas geo estadísticas básicas de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas y Rurales de las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social.

En la sesión anterior se consideró para cada obra una inversión y metas planeadas, siguiendo una presupuestación por volumen aproximado a alcanzar, pero de acuerdo a los levantamientos físicos realizados a cada una de las obras se pudo determinar los volúmenes y costos reales de los Presupuestos Bases cuyos importes y metas a alcanzar son los presentados en esta sesión para su análisis y aprobación.

La modificación del Programa de Inversión del FISMDF 2018 queda de la siguiente manera: Techo financiero total del fondo por \$ 176,445,757,00 de los cuales se plantea ejercer 44 obras y 2 acciones; consistentes en Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, Construcción de Sanitarios con Biodigestores, Ampliación de Red de Energía Eléctrica, Reencarpetamiento con Carpeta Asfáltica en Caliente, Construcción de Calles de Terracería



Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2016 - 2018



SESION ORDINARIA DE CABILDO

DPM/ASC/POA2018/03

[Firma]
Nivel Subrasante, Rehabilitación de Calles, Construcción de Guarniciones y Banquetas, Construcción de Comedores Escolares, la Construcción de Aula Escolar, Construcción de Pozos, Ampliación de la Red de Alumbrado Público, Rehabilitación del Alumbrado Público, Gastos Indirectos y Prodimdf.-----

[Firma]
El presupuesto de Inversión del FIMSDF cumple con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación fiscal y a los lineamientos Generales para la Operación del Fondo, emitidos por la SEDESOL. Por lo que la modificación que se plantea queda de la siguiente manera:-----

A) El 75.16 por ciento del recursos asignada en obras directas ubicadas en las zonas de atención prioritaria (ZAPs), y directa población en pobreza extrema un importe de \$ 132'617,161.50-----

C) El 19.84 por ciento de los recursos se destinará a obras Complementarias, específicamente en Reencarpetamiento de calles, construcción de calles, Rehabilitación de calles y construcción de guarniciones y banquetas, construcción de un aula por una inversión de \$ 35,006,307.65-----

D) El 2 por ciento para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIMDF), por un importe de \$ 3'528,915.14-----

E) EL 3 por ciento para Gastos Indirectos, por un importe de \$ 5'293,372.71-----

F) Quedando un saldo programático por orientar de \$2,149,690.13, la suma total nos arroja la cantidad de \$ 176, 445,757, cantidad autorizada al Municipio y publicada el 31 de Enero del año en curso en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado-----

[Firma]
Por lo que, una vez expuestos los montos de inversión para las 43 obras y 2 acciones, se somete a votación sus modificaciones. La Presidenta Municipal el Síndico y todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento, aprueban en votación económica totalmente las obras y acciones descritas en el Anexo 1 mismas que están siendo ejecutadas, las localidades beneficiadas se encuentran descritas en el formato de inversión que se adjunta desglosado por eje, programa/estrategia, línea de acción, denominación de la obra, ubicación de la obra, número de beneficiarios, metas programadas e inversión planeada de acuerdo al catálogo del FAIS, información que están comprendidas en el anexo 1, que forma parte del mismo como si a la letra se insertare.-----
[Firma]



Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2016 - 2018



SESION ORDINARIA DE CABILDO

DPM/ASC/POA2018/03

Por lo que el Municipio está ejerciendo correctamente los importes que deben aplicarse de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (artículo 33) y en cumplimiento a los Lineamientos del Fondo aplicados a la ZAP's urbanas, a las localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto y Pobreza Extrema, en particular al inciso B puntos I, II y III y I y II de los numerales 2.3. B Para la realización de proyectos y 2.3.1 Clasificación de los proyectos con recursos del FISMDF.

Dos: El Secretario General del Honorable Ayuntamiento Profesor Edwin Manuel Medina Pacheco, siguió explicando que sobre las acciones ejecutadas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUNDF correspondiente al ejercicio fiscal 2018; la inversión modificada queda de la siguiente manera: Sueldos y Prestaciones al Personal de Seguridad Pública, se aplicó la cantidad de \$ 31,811,140.00 Otros Requerimientos (Pago de energía eléctrica y alumbrado público), se aplicó la cantidad de \$ 20,108,071.00 y para la Coparticipación al FORTASEG se aplicó la cantidad de \$ 2,000,000.00, haciendo un total ejercido del Fondo por la cantidad de \$ 53,919,211.00 que es el techo autorizado para ejercer en el 2018, el desglose por eje, tema, estrategia, línea de acción, nombre de la obra o acción, ubicación, beneficiarios, metas, y costo quedan comprendidos Respecto a las Obras y acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) las cuales están descritas en el ANEXO 2, del formato de inversión que se adjunta desglosado por cédula eje, tema, estrategia, línea de acción, nombre de la obra, ubicación, beneficiarios, metas alcanzadas y montos de inversión, que forma parte del mismo. Como si a la letra se insertara. Misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

Tres: Seguidamente el Secretario General del Honorable Ayuntamiento Profesor Edwin Manuel Medina Pacheco, explica que para los recursos del fondo Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para la función de Seguridad Pública FORTASEG 2018 el objetivo es ratificar los cambios al que fue objeto el programa por parte del Secretariado Ejecutivo Federal, modificándose el gasto, rubros, acciones, términos, plazos, cuadros de metas y montos quedando de la siguiente manera: Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control de Confianza, por un importe aplicado de \$ 716,372, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Publica por un importe aplicado de \$ 3,921,200.00 Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema Complementarios por un importe aplicado de \$ 30,000.00 Fortalecimiento Tecnológico de Equipos e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Publica por un importe aplicado de \$ 1,000,000.00 y Tecnologías, Infraestructura y Equipo de Apoyo a la Operación Policial por un importe aplicado de \$ 4,332,427.20, cuyo total ejercido definitivo del fondo es de \$ 12,000,000.00, En relación a estos recursos para la ejecución de las acciones nos apegamos a los lineamientos y las Reglas de operación de acuerdo al Convenio Especifico de Adhesión, dichas acciones están descritas en el ANEXO 3 en donde se puede apreciar los alcances en



Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2016 - 2018



SESION ORDINARIA DE CABILDO

DPM/ASC/POA2018/03

materia de seguridad pública, con los siguientes datos desglose por eje, tema, estrategia, línea de acción, nombre de la obra o acción, ubicación, beneficiarios, metas, y costos definitivos, que forma parte del mismo, como si a la letra se insertara. Misma que fue aprobada por **unanimidad de votos.**

Cuarto: Continuando con los puntos de acuerdo de la sesión el Secretario General del Honorable Ayuntamiento Profesor Edwin Manuel Medina Pacheco, siguió explicando que el H. Ayuntamiento, para las obras autorizadas dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas en el Fondo para el Fortalecimiento Financiero para inversión (A), estas quedan de la siguiente manera: Domo en la comunidad de Betania, Parques en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en las localidades de Andrés Quintana Roo, Laguna Kana, Colonia Constituyentes y Emiliano zapata II, Campos deportivos de usos múltiples en la comunidad de Tuzik, San Luis, Yoactun, cancha de futbol en la comunidad de Nohbec, Domo en la comunidad de Petcacab y Rehabilitación de campo de fútbol en el Plantel Cobach en la comunidad de Tihosuco Primera Etapa, la estrategia, línea de acción, denominación de la obra, ubicación de la obra, número de beneficiarios, metas programadas e inversión planeada quedan comprendidos en el **Anexo 4** mismas que forma parte del mismo, como si a la letra se insertara, así como el monto total, la Presidente Municipal el Síndico y todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento, **aprueban** la modificación en votación económica las obras descritas en el **Anexo 4** mismas que serán ejecutadas durante el presente ejercicio fiscal en 2018.

Quinto.- Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerar en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 las modificaciones realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Planeación, la Dirección de Seguridad Pública y la Oficialía Mayor, también se apeguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público, así como difundir los alcances en la página electrónica del Ayuntamiento y en otros medios de comunicación.

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión; en uso de la voz, C.P. Paoly Elizabeth Perera Maldonado manifestó: Siendo las 13:00 horas, del día 13 de Julio del año 2018, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la Presidenta Municipal, el Síndico y todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento cúmplase.



**Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2016 - 2018**



SESION ORDINARIA DE CABILDO

DPM/ASC/POA2018/03

Firmado por la Presidenta Municipal

C.P. Paoly Elizabeth Perera Maldonado

**C. Samuel Chan Tun
Síndico Municipal**

**C. Teresa Cruz Quintal
Primera Regidora**

**C. Bernardino Suaste Ek
Segundo Regidor**

**Profa. Yuleli Amairani Ku Puc
Tercera Regidora**

**Prof. Miguel Antonio Balam Romero
Cuarto Regidor**

**Lic. Fabiola Rodriguez Macuilt
Quinta Regidora**

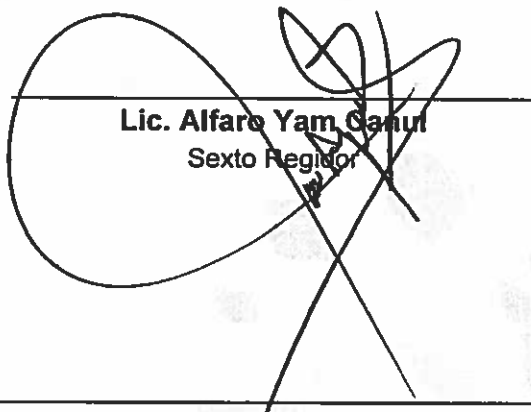


Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2016 - 2018



SESION ORDINARIA DE CABILDO

DPM/ASC/POA2018/03

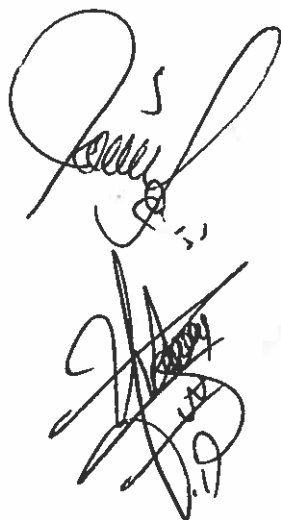

Lic. Alfaro Yam Canul
Sexto Regidor


C. Ligia Arana Esquivel
Séptima Regidora


Lic. Wilbert Eliseo Bahena Adame
Octavo Regidor

C. Guadalupe Ponce Moreno
Novena Regidora


Prof. Edwin Manuel Medina Pacheco
Secretario General del H. Ayuntamiento







MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVA ANUAL DESGLOSADA FISMDF 2018

ANEXO 01

No de Acta de Cabildo
Fecha

DPM/AS/C/POA2018/03
13 DE JULIO DEL 2018

TECHO FISMDF 2018

176,445,757.00

CONSECUTIVO	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018	EJE PRIORITARIO DE POLÍTICA PÚBLICA	LÍNEA DE ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLOMA, CALLES)	NÚM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSIÓN PLANEADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO DEL PAS			TOTAL	NÚMERO DEL CUARTO
							TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA DIRECTA	OBRA INDIRECTA	OBRA COMPLEMENTARIA		
1	III	3.2.2.	2	GASTOS INDIRECTOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	65 PERSONAS	1	INFORME				5,283,372.71	INDIRECTOS
2	III	3.2.2.	2	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMOF)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	100 PERSONAS	1.00	INFORME				3,528,915.14	PRODIMOF
3	IV	21	19	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROS, FRANCISCO MAY, HUAYUL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CH, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MEDINA, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYULA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA MORLA.	440 PERSONAS	3,000.00	M2	5,678,560.44			5,678,560.44	VIVIENDA
4	IV	21	19	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	SEÑOR, Q. ROO.	352 PERSONAS	2,400.00	M2	4,570,400.48			4,570,400.48	VIVIENDA
5	IV	21	19	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	UHMAV, Q. ROO	150 PERSONAS	1,020.00	M2	1,940,808.55			1,940,808.55	VIVIENDA
6	IV	21	19	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	CHAN SANTA CRUZ, Q. ROO	110 PERSONAS	750.00	M2	1,427,085.12			1,427,085.12	VIVIENDA
7	IV	21	23	CONSTRUCCIÓN DE SANTARIOS CON BIODIGESTORES	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROS, FRANCISCO MAY, HUAYUL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CH, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MEDINA, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYULA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA MORLA.	386 PERSONAS	90.00	BAÑO	8,889,234.84			8,889,234.84	VIVIENDA
8	IV	21	23	CONSTRUCCIÓN DE SANTARIOS CON BIODIGESTORES	PINO SUAREZ, Q. ROO	158 PERSONAS	36.00	BAÑO	3,576,604.93			3,576,604.93	VIVIENDA
9	IV	21	23	CONSTRUCCIÓN DE SANTARIOS CON BIODIGESTORES	TIKICAL GUARDA, Q. ROO	178 PERSONAS	40.00	BAÑO	3,974,005.50			3,974,005.50	VIVIENDA
10	IV	21	23	CONSTRUCCIÓN DE SANTARIOS CON BIODIGESTORES	DZOYOLA, Q. ROO	178 PERSONAS	40.00	BAÑO	3,974,005.55			3,974,005.55	VIVIENDA

ELABORÓ: ING. WU GE, V. A. MANABRA, JUCY, ENDOZA DIRECTORA DE PLANEACIÓN

AUTORIZÓ: C. P. JAO, Y. EL ZABETH, PERERA VA, DOVADO DIRECTORA DE PLANEACIÓN

VO. 30. C. C. GARCIA, VAV VAV TROTERA VAV C. P.A.



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVA ANUAL DESGLOSADA FISMDF 2018

ANEXO 01

No de Acta de Cabildo
Fecha

DPM/ASC/POA2018/03
13 DE JULIO DEL 2018

TECHO FISMDF 2018

176,445,757.00

CONSECUTIVO	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018		DENOMINACIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLONIA, CALLES)	HUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSIÓN PLANEADA DE ACUERDO AL DETALLE DEL PLAN				TOTAL	FUENTE DEL GASTO
	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	OPERA DIRECTA	POBLACION EN POBREZA EXTREMA	OBRA SUBSISTENTE	PROYECTOS Y PRODUCTOS		
30	IV	21	18	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	110 PERSONAS	750.00	M2		331,313.40			331,313.40	VIVIENDA
31	IV	21	26	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERA A NIVEL, SUBRASANTE Y PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO EN LA CALLE DIAGONAL 63, 2DA. ETAPA.	700 PERSONAS	17,801.00	M2			7,112,003.23		7,112,003.23	VIVIENDA
32	V	5.1.1.	3	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE DIAGONAL 63 2DA. ETAPA	700 PERSONAS	12321650	ML/M2			1,850,011.08		1,850,011.08	URBANIZACION
33	V	5.3.1.	2	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERA A NIVEL SUBRASANTE	700 PERSONAS	13,343.00	M2			3,923,442.72		3,923,442.72	URBANIZACION
34	V	5.3.1.	2	REENCARPETAMIENTO CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO	1000 PERSONAS	7,880,000	M2			3,097,713.91		3,097,713.91	URBANIZACION
35	V	5.3.1.	2	REHABILITACION DE CALLES (BACHEO)	2000 PERSONAS	1513	M2			399,999.95		399,999.95	URBANIZACION
36	V	5.3.1.	2	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERA A NIVEL SUBRASANTE	300 PERSONAS	7,034.00	M2			2,449,957.76		2,449,957.76	URBANIZACION
37	IV	21	26	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	591 PERSONAS	324	KM		5,884,509.95			5,884,509.95	VIVIENDA
38	IV	21	26	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	336 PERSONAS	1,941	KM		7,705,985.07			7,705,985.07	VIVIENDA
39	IV	21	26	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA AEREA (COLONIA EMILIANO ZAPATA II)	200 PERSONAS	3,000	POSTES		404,512.30			404,512.30	VIVIENDA

[Signature]

ELABORÓ

AUTORIZO

VO. BO.

ING. WILSON A. ELANDRA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

C. PAO Y ELIZABETH PERERA VALDIVIA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

C. GILBERTO VILLAVIEJA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN





ANEXO 01

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVA ANUAL DESGLOSADA FISMDF 2018

No de Acta de Cabildo
Fecha

DPIMASC/POA2018/03
17 DE JULIO DEL 2018

TECHO FISMDF 2018

176,445,757.00

CONSECUTIVO	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018		DENOMINACIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLOMNA, CALLES)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSIÓN PLANTEADA DE ACUERDO AL CATALOGO DEL PLAN				TOTAL	NUMERO DEL GASTO
	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	OPERA DIRECTA	POBLACIÓN EN POSESIÓN EXTENSA	OPERA COMPLEMENTARIA	INVERSIÓN Y PROYECTO		
40	V	5.1.2.	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	3916 PERSONAS	690.00	LUMINARIAS			3,222,114.60		3,222,114.60	URBANIZACION
				FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSA, FRANCISCO MAY, HUAYTIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO DOMEST, CECILIO CH, LECMA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NORIA.									
41	V	5.1.2.	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	352 PERSONAS	60.00	LUMINARIAS			340,983.66		340,983.66	URBANIZACION
42	V	5.1.2.	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	57 PERSONAS	10.00	LUMINARIAS			31,363.27		31,363.27	URBANIZACION
43	V	5.1.2.	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	70 PERSONAS	16.00	LUMINARIAS			78,672.31		78,672.31	URBANIZACION
44	V	5.1.2.	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	130 PERSONAS	35.00	LUMINARIAS			154,810.29		154,810.29	URBANIZACION
45	V	5.1.2.	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	125 PERSONAS	30.00	LUMINARIAS			139,128.66		139,128.66	URBANIZACION
46	V	5.1.2.	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	85 PERSONAS	10.00	LUMINARIAS			31,363.27		31,363.27	URBANIZACION
47	V	5.1.2.	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	130 PERSONAS	35.00	LUMINARIAS			154,810.29		154,810.29	URBANIZACION
48	V	5.1.2.	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	66 PERSONAS	15.00	LUMINARIAS			47,044.50		47,044.50	URBANIZACION
49	V	5.1.2.	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	440 PERSONAS	100.00	LUMINARIAS			426,228.62		426,228.62	URBANIZACION
50	V	5.1.2.	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	352 PERSONAS	80.00	LUMINARIAS			340,983.66		340,983.66	URBANIZACION
51	V	5.1.2.	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	176 PERSONAS	40.00	LUMINARIAS			183,011.36		183,011.36	URBANIZACION

ELABORO

AUTORIZO

VO. BO.

ING. WILFREDO A. ELIANDRA J. C. M. RODRIGUEZ
DIRECTORA DE PLANEACION

C. P. RAO Y E. ZABETA PERERA VA. DOVADO
PRESIDENTA V. J. C. P. A.

- C. GONZALEZ, JAVIER VA.
SECRETARIA V. J. C. P. A.



ANEXO 01

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVA ANUAL DESGLOSADA FISMDF 2018

No de Acta de Cabildo
Fecha

DPM/ASC/POA2018/03
13 DE JUNIO DEL 2018

TECHO FISMDF 2018

178,445,757.00

CONSECUTIVO	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018		DENOMINACIÓN DE LA OBRAS	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLUMA, CALLES)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INTERVENCIÓN PLANEADA DE ACUERDO AL DETALLE DEL VAS			TOTAL	RUBRO DEL GASTO
	LINEA DE PROGRAMAS	LINEA DE ACCIÓN				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	OSRA DIRECTA	POBLACION EN POBREZA EXTREMA	OSRA COMPLEMENTARIA		
52	V	5.1.2	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	88 PERSONAS	20.00	LUMINARIAS			85,245.86	85,245.86	URBANIZACION
53	V	5.1.2	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	286 PERSONAS	65.00	LUMINARIAS			271,419.53	271,419.53	URBANIZACION
54	V	5.1.2	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	110 PERSONAS	25.00	LUMINARIAS			78,408.17	78,408.17	URBANIZACION
55	V	5.1.2	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	154 PERSONAS	35.00	LUMINARIAS			154,810.28	154,810.28	URBANIZACION
56	V	5.1.2	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	66 PERSONAS	15.00	LUMINARIAS			47,044.90	47,044.90	URBANIZACION
57	V	5.1.2	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	66 PERSONAS	15.00	LUMINARIAS			47,044.90	47,044.90	URBANIZACION
58	V	5.1.2	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	62 PERSONAS	14.00	LUMINARIAS			43,908.58	43,908.58	URBANIZACION
59	V	5.1.2	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	88 PERSONAS	20.00	LUMINARIAS			62,728.54	62,728.54	URBANIZACION
60	V	5.1.2	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	88 PERSONAS	20.00	LUMINARIAS			62,728.54	62,728.54	URBANIZACION
61	V	5.1.2	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	22 PERSONAS	5.00	LUMINARIAS			15,681.63	15,681.63	URBANIZACION
62	V	5.1.2	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	44 PERSONAS	10.00	LUMINARIAS			31,363.27	31,363.27	URBANIZACION
63	V	5.1.2	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	66 PERSONAS	15.00	LUMINARIAS			47,044.90	47,044.90	URBANIZACION
64	V	5.1.2	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	35 PERSONAS	8.00	LUMINARIAS			25,080.61	25,080.61	URBANIZACION
65	V	5.1.2	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA SENOR	22 PERSONAS	5.00	LUMINARIAS			15,681.63	15,681.63	URBANIZACION

ELABORO
ING. WILFREDO A. ELIANDER P. AC. VENDOZA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

C. PAOLY E. ZABETA PEREIRA VA. DOVADO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

C. GERVILDA VILLANAY
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

AUTORIZO

VA. 30.



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVA ANUAL DESGLOSADA FISMDF 2018

ANEXO 01

No de Acta de Cabildo
Fecha

DPMA/SC/POA/2018/03
13 DE JULIO DEL 2018
TECHO FISMDF 2018

176,445,757.00

CONSECUTIVO	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2018		DENOMINACIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLUMA, CALLES)	AÑO DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INTERVENCIÓN PLANEADA DE APOYO AL DESARROLLO DEL PAB		TOTAL	NÚMERO DEL CUANTO
	EJE PROGRAMÁTICO	LÍNEA DE ACCIÓN				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA DIRECTA	OBRA INDIRECTA		
66	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO RUTA SENOR	22 PERSONAS	5.00	LUMINARIAS			15,681.63	URBANIZAC ION
67	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO RUTA SENOR	26 PERSONAS	6.00	LUMINARIAS			16,817.87	URBANIZAC ION
68	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	66 PERSONAS	15.00	LUMINARIAS			69,564.33	URBANIZAC ION
69	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	66 PERSONAS	15.00	LUMINARIAS			69,564.33	URBANIZAC ION
70	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	22 PERSONAS	5.00	LUMINARIAS			15,681.63	URBANIZAC ION
71	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	220 PERSONAS	50.00	LUMINARIAS			224,374.62	URBANIZAC ION
72	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	26 PERSONAS	6.00	LUMINARIAS			16,817.86	URBANIZAC ION
73	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	132 PERSONAS	30.00	LUMINARIAS			139,128.86	URBANIZAC ION
74	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	134 PERSONAS	35.00	LUMINARIAS			154,810.29	URBANIZAC ION
75	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	31 PERSONAS	7.00	LUMINARIAS			21,954.29	URBANIZAC ION
76	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	22 PERSONAS	5.00	LUMINARIAS			15,681.63	URBANIZAC ION
77	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	66 PERSONAS	15.00	LUMINARIAS			47,044.90	URBANIZAC ION
78	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	66 PERSONAS	15.00	LUMINARIAS			47,044.90	URBANIZAC ION
79	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	66 PERSONAS	20.00	LUMINARIAS			107,793.39	URBANIZAC ION
80	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	66 PERSONAS	15.00	LUMINARIAS			69,564.33	URBANIZAC ION
81	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	18 PERSONAS	45.00	LUMINARIAS			186,173.56	URBANIZAC ION
82	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	167 PERSONAS	36.00	LUMINARIAS			155,211.50	URBANIZAC ION
83	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	31 PERSONAS	7.00	LUMINARIAS			21,954.29	URBANIZAC ION
84	V	5.1.2	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCH VERACRUZ	44 PERSONAS	10.00	LUMINARIAS			31,353.29	URBANIZAC ION

ELABORADO

AUTORIZADO

ING. WU GE A. ELABORADO POR: [Firma]
DIRECTORA DE PLANEACIÓN

L. C. GENEVIVERO V. VAV
TESORERA V. V. C. 2018

V. O. 30.



ANEXO 01

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVA ANUAL DESGLOSADA FISMDF 2018

No de Acta de Cabildo
Fecha

DPM/ASE/POA2018/03
13 DE JULIO DEL 2018
TECHO FISMDF 2018

176,445,757.00

CONSECUTIVO	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018		DENOMINACIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLOMIA, CALLES)	NÚM. DE BENEFICIARIOS	RENTAS PROGRAMADAS		INVERSIÓN PLANEADA DE ACUERDO AL CANTILLO DEL PAB			TOTAL	RUBRO DEL GASTO
	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA DIRECTA	OBRA INDIRECTA	PROYECTOS Y PRODUCTOS		
88	V	5.1.2.	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHUMHULAS	110 PERSONAS	25.00	LUMINARIAS				123,447.03	URBANIZAC ION
89	V	5.1.2.	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHUMHULAS	366 PERSONAS	90.00	LUMINARIAS				372,347.12	URBANIZAC ION
100	V	5.1.2.	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHUMHULAS	101 PERSONAS	23.00	LUMINARIAS				72,125.52	URBANIZAC ION
101	V	5.1.2.	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHUMHULAS	132 PERSONAS	30.00	LUMINARIAS				139,128.66	URBANIZAC ION
102	V	5.1.2.	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHUMHULAS	66 PERSONAS	15.00	LUMINARIAS				47,044.90	URBANIZAC ION
103	V	5.1.2.	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHUMHULAS	66 PERSONAS	15.00	LUMINARIAS				47,044.90	URBANIZAC ION
104	V	5.1.2.	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHUMHULAS	66 PERSONAS	15.00	LUMINARIAS				47,044.90	URBANIZAC ION
105	V	5.1.2.	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHUMHULAS	66 PERSONAS	20.00	LUMINARIAS				65,245.96	URBANIZAC ION
106	V	5.1.2.	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHUMHULAS	176 PERSONAS	40.00	LUMINARIAS				170,491.91	URBANIZAC ION
107	V	5.1.2.	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHUMHULAS	66 PERSONAS	20.00	LUMINARIAS				65,245.96	URBANIZAC ION
108	V	5.1.2.	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHUMHULAS	35 PERSONAS	6.00	LUMINARIAS				25,090.70	URBANIZAC ION
109	V	5.3.1	2	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN RUTA FELIPE CARRILLO PUERTO.	198 PERSONAS	9.00	POZOS				806,128.02	AGUA Y SANEAMIENT O
110	IV	23	28	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESC. PRIM. PRIMERO DE MAYO	117 ALUMNOS	1.00	COMEDOR				2,093,708.05	EDUCACION
111	V	5.1.2	2	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (JUEGO DE PANELES SOLARES)	238 PERSONAS	54.00	JUEGO				4,755,323.74	VIVIENDA

ELABORO

AUTORIZO

ING. WILGE V. ALEJANDRO SUJAY VIZCARRA
COORDINADOR DE PLANEACIÓN

C. P. PAO Y ELIZABETH PERERA VALDONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL

LC. GERVILDO VIZCARRA
TENDIENTE DE PLANEACIÓN

Vo. Bo.



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVA ANUAL DESGLOSADA FISMD 2018

ANEXO 01

No de Acta de Cabildo
Fecha

DPM/ASC/POA2018/03
13 DE JULIO DEL 2018

TECHO FISMD 2018

176,445,757.00

CONSECUTIVO	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2015	PROGRAMA LINEA DE ACCION	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACION DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLONIA, CALLES)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSION PLANEADA DE ACUERDO AL CANTIDAD DEL PLAN		TOTAL	FUENTE DEL GASTO
						TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	2018	2019		
112	V	5.1.2	2	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL (JUEGO DE PANELES SOLARES)	236 PERSONAS	54.00	JUEGO	4,775,304.65		4,775,304.65	VIVIENDA
113	V	5.3.1	2	CONSTRUCCION DE CICLONIA 0+000 AL 1+1195 SALIDA CARRETERA MERRIDA HACIA LA ESCUELA COMALEP	500 PERSONAS	3,663.00	M2		5,000,000.00	5,000,000.00	URBANIZACION
114	IV	21	19	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	178 PERSONAS	1,200.00	M2	2,283,304.00		2,283,304.00	VIVIENDA
115	IV	21	23	CONSTRUCCION DE BIODEGESTORES	44 PERSONAS	10.00	BAÑO	993,501.40		993,501.40	VIVIENDA
116	IV	21	23	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODEGESTORES	35 PERSONAS	6.00	BAÑO	794,801.12		794,801.12	VIVIENDA
117	IV	21	23	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODEGESTORES	178 PERSONAS	40.00	BAÑO	3,974,005.60		3,974,005.60	VIVIENDA
118	IV	21	23	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODEGESTORES	132 PERSONAS	30.00	BAÑO	2,980,504.20		2,980,504.20	VIVIENDA
119	IV	21	23	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODEGESTORES	53 PERSONAS	12.00	BAÑO	1,182,201.68		1,182,201.68	VIVIENDA
120	IV	21	23	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODEGESTORES	66 PERSONAS	15.00	BAÑO	1,480,252.10		1,480,252.10	VIVIENDA
121	IV	21	23	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODEGESTORES	110 PERSONAS	25.00	BAÑO	2,483,753.50		2,483,753.50	VIVIENDA
122	IV	21	23	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODEGESTORES	86 PERSONAS	20.00	BAÑO	1,987,002.80		1,987,002.80	VIVIENDA
123	IV	21	23	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODEGESTORES	132 PERSONAS	30.00	BAÑO	2,980,504.20		2,980,504.20	VIVIENDA
124	IV	21	23	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODEGESTORES	220 PERSONAS	50.00	BAÑO	4,987,507.00		4,987,507.00	VIVIENDA
125	IV	21	23	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODEGESTORES	220 PERSONAS	50.00	BAÑO	4,987,507.00		4,987,507.00	VIVIENDA
126	IV	23	28	CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MULTIPLES EN LA ESC. SEC. LEONA VICARIO	30 ALUMNOS	1.00	AULA	1,200,000.00		1,200,000.00	EDUCACION
SUMAS						36,619,763.22		95,997,391.34	25,005,367.65	6,622,267.25	176,445,757.00

ELABORO
ING. MIGUEL A. GARCIA
RECIBIENDO PLANEACION

AUTORIZO
C. PAO Y E. ZABETH PERERA VA. DOVADO
PRESIDENTE VUN CPA.

Vo. Bo
C. GENTIL PERERA VA. DOVADO
PRESIDENTE VUN CPA.



ANEXO 01

[Firma]

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVA ANUAL DESGLOSADA FISMDF 2018

No de Acta de Cabildo
Fecha

DPM/ASC/POA2018/03
13 DE JULIO DEL 2018

TECHO FISMDF 2018

176,445,757.00



10 de: 10

CONSECUTIVO	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018		DENOMINACION DE LA OBRA	UBICACION DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLOMIA, CALLES)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSION PLANEADA DE ACUERDO AL CANTIDAD DEL FAS				TOTAL	RUBRO DEL GASTO
	EJE STRATEGICO	LINEA DE ACCION				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA DIRECTA		OBRA COMPLEMENTARIA	INDIRECTOS Y PRODIGES		
								ZAP	POBLACION EN POBREZA EXTREMA				
PORCENTAJES DE LO EJECUTADO													
REGLAS APLICABLES A ZAP URBANA													
RESUMEN						100%	DIRECTA		RESUMEN		%	SALDOS	
DIRECTOS						176,445,757.00	76%	132,817,161.56		76.16%		-9,105,131.66	
COMPLEMENTARIOS CALLES						123,512,028.90	13%	23,533,208.65		13.39%		2,533,654.89	
COMPLEMENTARIOS OTROS						26,466,863.55	10%	17,644,575.70		6.45%		59,271,478.70	
PRODIGES E INDIRECTOS						8,822,287.86	5%	176,445,757		100.00%			
TOTAL													

[Firma]

[Firma]

ELABORO

ING. WJ GE. V. A. ELAVDIA P. JC VENDOZA
DIRECTORA DE PLANEACION

AUTORIZO

C. P. PAO. Y. E. ZABET H. PERERA VA. DONADO
PRESIDENTE DEL CABILDO

Va. Bo.

C. GENY V. H. YAV YAV
TESORERA DEL CABILDO



ANEXO 01

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2018

No. De Acta de Cabildo
Fecha

DPM/ASCP/POA2018/03
13 DE JULIO DEL 2018
Techo FISMDF 2018

176,445,757.00

Hoja: 1 de 5

CONSECUTIVO		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2019	DENOMINACION DE LA OBRA	UBICACION DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLOMIA, CALLES)	LINEA DE INVESTIGACION	METAS PROGRAMADAS		INVERSIÓN PLANEADA DE ACUERDO AL CATALOGO DEL PMB			PUNTO DEL PRESUPUESTO	
EJE PROGRAMATICO	LINEA DE ACCION	TOTAL				UNIDAD DE MEDIDA	2018	2019	TOTAL			
1	III	3.2.2.	2	GASTOS INDIRECTOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	65 PERSONAS	1	INFORME		6,293,372.71	6,293,372.71	INDIRECTOS
2	III	3.2.2.	2	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODOMO)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	100 PERSONAS	1.00	INFORME		3,028,915.14	3,028,915.14	PRODOMO
3	IV	21	19	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSA, FRANCISCO MAY, HUAYTAL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROLD GOMEZ, CECILIO CH, LEONA VICARIO, EULIANO ZAPATA, RAFAEL E. MEDINA, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NORIA.	440 PERSONAS		M2	6,578,560.44		6,578,560.44	VIVIENDA
4	IV	21	19	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	SEÑOR, Q. ROO.	332 PERSONAS		M2	4,570,400.49		4,570,400.49	VIVIENDA
5	IV	21	19	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	UNIMAY (34) Y CHAN SANTA CRUZ (25)	260 PERSONAS		M2	3,367,873.67		3,367,873.67	VIVIENDA
6	IV	21	23	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIOGESTORES	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSA, FRANCISCO MAY, HUAYTAL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROLD GOMEZ, CECILIO CH, LEONA VICARIO, EULIANO ZAPATA, RAFAEL E. MEDINA, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NORIA.	36 PERSONAS		BAÑO	8,278,940.68		8,278,940.68	VIVIENDA
7	IV	21	23	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIOGESTORES	CHANCHEN COMANDANTE (9), SAN ANTONIO NUEVO 5 MA (21), SAN ANTONIO 2 (SEÑOR) (10), MELCHOR OCAMPO (20), PINO SUAREZ (36), TIOCACAL GUARDIA (40) Y DZOTOLA (40), Q. ROO.	157 PERSONAS		BAÑO	17,086,223.70		17,086,223.70	VIVIENDA
8	IV	21	23	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIOGESTORES	THOSLUO (23) Y TEPICH (30), Q. ROO	277 PERSONAS		BAÑO	6,278,940.68		6,278,940.68	VIVIENDA
9	IV	21	23	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIOGESTORES	TRES REYES (25), Q. ROO	110 PERSONAS		BAÑO	2,483,753.44		2,483,753.44	VIVIENDA

ELABORO

AUTORIZO

ING. WILGELMI ALEMANO
DIRECTORA DE PLANEACION

C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL

U.C. GERARDO ELLIYAN YAM
TESORERA MUNICIPAL

Vo. Bo.



ANEXO 01

[Firma]

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2018

No. De Acta de Cabildo
Fecha

DPM/ASC/POA2018/03
13 DE JULIO DEL 2018
Techo FISMDF 2018

176,445,757.00



Hoja: 2 de: 5

CONSECUTIVO	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018		LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, PARQUE, CALLES)	MUNICIPIO	MÉTRAS PROGRAMADAS		INVERSIÓN PROGRAMADA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		MATERIALES Y EQUIPOS	TOTAL	RUBRO DEL PRESUPUESTO
	PROGRAMA	PROYECTO					BAÑO	BAÑO	BAÑO	BAÑO			
10	IV	21	23	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	CANCAPOZONOT (10), XHAYAL PRIMERO (10), XHAYAL NORTE (20), YODZONOT NUEVO (20) Y SAN BARTOLO (8), Q. ROO	343 PERSONAS	78.00	BAÑO	7,749,310.75			7,749,310.75	VIVIENDA
11	IV	21	23	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	KOPCHEN (25) Y TABI (27), Q. ROO	229 PERSONAS	82.00	BAÑO	5,166,207.22			5,166,207.22	VIVIENDA
12	IV	21	23	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	CHUNHUB, Q. ROO	136 PERSONAS	31.00	BAÑO	3,090,128.60			3,090,128.60	VIVIENDA
13	IV	21	23	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	RAMONAL (30), SANTA LUCIA (28) Y NUEVA LORRA (26), Q. ROO	356 PERSONAS	81.00	BAÑO	8,087,519.62			8,087,519.62	VIVIENDA
14	IV	21	18	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	SANTA ISABEL (450 M2) Y NUEVO ISRAEL (750), Q. ROO.	176 PERSONAS	1200.00	M2	614,900.00			614,900.00	VIVIENDA
15	IV	21	26	CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERA A NIVEL, SUBRASANTE Y PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO EN LA CALLE DIAGONAL 63, 2DA. ETAPA.	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO, COLONIAS JESUS MARTINEZ ROSS Y EMILIANO ZAPATA	700 PERSONAS	17,801.00	M2	7,112,083.23			7,112,083.23	VIVIENDA
16	V	5.3.1.	3	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE DIAGONAL 63, 2DA. ETAPA.	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO, COLONIAS JESUS MARTINEZ ROSS Y EMILIANO ZAPATA	700 PERSONAS	1222/1850	MLAN2	1,850,011.08			1,850,011.08	URBANIZACION
17	V	5.3.1.	2	CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERA A NIVEL, SUBRASANTE	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS PLAN DE GUADALUPE, LAZARO CARDENAS, EMILIANO ZAPATA Y HUAYTUL	700 PERSONAS	13,343.00	M2	3,823,442.72			3,823,442.72	URBANIZACION
18	V	5.3.1.	2	REENCARPETAMIENTO CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA 1.	1000 PERSONAS	7,980.00	M2	3,097,713.91			3,097,713.91	URBANIZACION
19	V	5.3.1.	2	REHABILITACION DE CALLES (BACHEO)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYTUL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROLO GOMEZ, CECILIO CH, LERNA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MEDLAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NOBLA.	2000 PERSONAS	1613	M2	369,999.95			369,999.95	URBANIZACION
20	V	5.3.1.	2	CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERA A NIVEL, SUBRASANTE	XPCHEL, Q. ROO	300 PERSONAS	7,034.00	M2	2,249,957.76			2,249,957.76	URBANIZACION

ELABORO
ING. WIGELMI ALEJANDRO MENDOZA
DIRECTORA DE PLANEACION

AUTORIZO
C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL

Vo. Bo.
LIC. GENIVAR YAM YAM
TESORERA MUNICIPAL



ANEXO 01

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISIMDF 2018

No. De Acta de Cabildo
Fecha

DPM/ASC/POA2018/03
13 DE JULIO DEL 2018
Techo FISIMDF 2018

176,445,757.00

Hoja: 3 de: 5

CATEGORIA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2019		UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLOMIA, CALLES)	NÚM. DE PERSONAS BENEFICIARIAS	METAS PROGRAMADAS		INVERSIÓN PLANEADA DE ACUERDO AL CATASTRO DEL PAÍS		TOTAL	FUENTE DEL GASTO
	PROYECTO	NÚM. DE ACTIVIDADES			TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	2018	2019		
IV	21	26	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA PETCACAB, Q. RIOO	681 PERSONAS	3.24	KM	5,884,609.95		5,884,609.95	VIVIENDA
IV	21	26	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA RIOO, COLONIA CONSTITUYENTES	336 PERSONAS	1.941	KM	7,705,985.07		7,705,985.07	VIVIENDA
IV	21	26	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA AEREA (COLONIA EMILIANO ZAPATA II)	200 PERSONAS	3.000	POSTES	404,512.30		404,512.30	VIVIENDA
V	5.1.2.	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. RIOO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSA, FRANCISCO MAY, HUAYUL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER RIOO GOMEZ, CECILIO CH, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYULA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NORIA.	3916 PERSONAS	890.00	LUMINARIAS	3,222,114.60		3,222,114.60	URBANIZACIÓN
V	5.1.2.	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA SENIOR SEÑOR, Q. RIOO (LA RUTA SENIOR INCLUYE LAS COMUNIDADES DE SEÑOR, PINO BLANCO, TIXCACAL GUARDIA, YAXLEY, TUXTE, SAN JOSE II, SANTA ROSA, MELCHOR OCAPO, THOSILO, TEPICH, CHUMON, CHIN ON, CHAYAH, FRANCISCO I. MADRERO, SAN RAMON, FRANCISCO MAY, SAN FELIPE, AGUINALA, CANCECHEN, TIANCHA, TAO-CHIN, X-HAL-1, X-HAL-HERTE, KANCAJONOT, CHANCHEN, COMANDANTE SAN ANTONIO NORTE, SAN HEROLTO, YODONOT CHCO.	3228 PERSONAS	736.00	LUMINARIAS	2,961,399.94		2,961,399.94	URBANIZACIÓN
V	5.1.2.	1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA CHANCHAN VERACRUZ CHANCHAN VERACRUZ, Q. RIOO (LA RUTA CHANCHAN VERACRUZ INCLUYE LAS COMUNIDADES DE CHANCHAN VERACRUZ, UH MAY, RECONIA AGARUA, NOH BEC, POLANCA, PETCACAB, X-HAL, BIR, X-ICOMIA, NOCAH, SAN ANDRES, KOCCHEN, CHANCHAN DERREPERTE, CHAN SANTA CRUZ, SANTA MARIA, POSENTE, MARAVAL, POSENTE Y MARTENILLA, SANTA ISABEL.	1510 PERSONAS	333.00	LUMINARIAS	1,395,699.90		1,395,699.90	URBANIZACIÓN

[Handwritten signature]

ELABORO

AUTORIZO

ING. WILGELMI ALVARO PUC MENDOZA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. GEMMY NAYEN TAM YAM
TESORERA MUNICIPAL

Vo. Bo.

ANEXO 01

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2048

No. De Acta de Cabildo
Fecha

DPM/ASC/POA2018/03
13 DE JULIO DEL 2018
Techo FISMDF 2019

178,445,757.00

Hofstadter, E. de. 5

[illegible]

John
B. ...

Handwritten signature

~~ING. WUIGELMIL A. RIVERA PUC MENDOZA~~
~~DIRECTORA DE PLANEACION~~

C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL

U.C. GENMINTAREN KAM YAM
TOSBERA MUNICIPAL



ANEXO 2

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018 FORTAMUNDE

No. ACTA DE CABILDO: DPM/ASCP/POA2018/03
FECHA: 13 DE JULIO DEL 2018

Techo Financiero del FORTAMUNDE \$53,919,211.00

CONSECUTIVO	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018		DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA ACCIÓN (LOCALIDAD)	NÚM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSIÓN PLANEEADA		
	EJE PROGRAMÁTICO ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
1	II	2.4.1	PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	204 POLICIAS	204	EMPLIDOS	0.00	0.00	31,811,140.00
2	V	5.1.2	OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	440 PERSONAS	1	INFORME	0.00	0.00	20,108,071.00
3	II	2.4.1	COOPARTICIPACIÓN AL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA FORTASEG	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	204 POLICIAS	1	INFORME	0.00	0.00	2,000,000.00
						SUMAS		0.00	0.00	53,919,211.00
										53,919,211.00

[Signature]

ELABORO
ING. WIGELMI ALEJANDRO PUC MENDOZA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

AUTORIZO
C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL

Vo. Bo.
LIC. GENNY NARETH YAM YAM
TESORERA MUNICIPAL

[Signature]



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 FORTASEG

ANEXO 3

DPMA/SCIP/0A2018/03
13 DE JULIO DEL 2018



Hoja: 1 de: 1

\$12,000,000.00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018			DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA ACCIÓN (LOCALIDAD)	INVERSIÓN PLANEADA			TOTAL	
CONSECUTIVO	EJE PROGRAMÁTICO	LÍNEA DE ACCIÓN			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		
1	II	6	15	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2	II	6	7	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	716,372.80	0.00	0.00	716,372.80
3	II	6	15	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	3,921,200.00	0.00	0.00	3,921,200.00
4	II	7	1	TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	4,332,427.20	0.00	0.00	4,332,427.20
5	II	6	15	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
6	II	6	15	COOPARTICIPACIÓN AL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA FORTASEG	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
						10,000,000.00	0.00	2,000,000.00	12,000,000.00

Elaborado por:
Autorizado por:

ELABORO

AUTORIZO

ING. WILGELMI A. PUC MENDOZA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. GENNY NAREY TAM YAM
TESORERA MUNICIPAL

Vo. Bo.



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018

ANEXO 4

No. ACTA DE CABILDO:
FECHA:

DPH/ASC/POA2018/03
13 DE JULIO DEL 2018

Tecno Financier de FFI \$10,800,000.00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018		DENOMINACION DE LA OBRA	UBICACION DE LA ACCION (LOCALIDAD)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSION PLANEEADA			TOTAL		
CONSECUTIVO	EJE PROGRAMATICO STRATEGIA				LINEA DE ACCION	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	FEDERAL	ESTATAL		MUNICIPAL	
1	V	5.3.1	5.3.1.3	PARQUES EN COMUNIDADES DE FELIPE CARRILLO PUERTO	ANDRES QUINTANA ROO, LAGUNA KANA, COL. CONSTITUYENTES Y COL. EMILIANO ZAPATA 2	5,489 PERSONAS	4	PARQUES	2,800,000.00	0.00	0.00	2,800,000.00
2	V	5.3.1	5.3.1.3	DOMO EN LA COMUNIDAD DE BETANIA	BETANIA	584 PERSONAS	1	DOMO	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
2	V	5.3.1	5.3.1.3	DOMO EN LA COMUNIDAD DE PETCACAB	PETCACAB	812 PERSONAS	1	DOMO	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
3	V	5.3.1	5.3.1.3	CAMPOS DEPORTIVOS DE USOS MULTIPLES	TUZIC, SAN LUIS, YOACTUN	1365 PERSONAS	3	CANCHAS	2,800,000.00	0.00	0.00	2,800,000.00
4	V	5.3.1	5.3.1.3	REHABILITACION DE CAMPO DE FUTBOL EN EL PLANTEL COBACH THOSUCO PRIMERA ETAPA	THOSUCO	365 ALUMNOS	1	REHABILITACION	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00
5	V	5.3.1	5.3.1.3	CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE NOHEC.	NOHEC	2045 PERSONAS	1	CANCHA	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00
SUMAS									10,800,000.00	0.00	0.00	10,800,000.00

ELABORO
INS. WILGELMINE ELIZABETH MENDOZA
DIRECTORA DE PLANEACION

AUTORIZO
C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL

VO. BO.
LIC. GENNY PATRICIA RAM YAM
TESORERA MUNICIPAL